



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 11 OCT. 2017



VISTOS:

La Carta de la Directora del Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas – COPOLAD, de fecha 28 de junio de 2017, y el Informe N° 409-2017-DV-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



CONSIDERANDO:

Que, según los documentos del visto, el Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas – COPOLAD, ha invitado a la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, para la participación en el “3er. Taller COPOLAD *peer to peer* en Desarrollo Alternativo y Cadenas de Valor”, a realizarse en Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 24 al 25 de octubre de 2017;



Que, el referido evento internacional reviste especial importancia para la Entidad, dado que dicho taller tiene como propósito el desarrollo de capacidades para el fomento de cadenas de valor en el marco del desarrollo alternativo, y asimismo, se trabajarán los pasos del ciclo de gestión como el análisis de cadenas de valor y la definición de estrategias de mejoramiento, monitoreo y evaluación, además de revisar posibles campos de acción en el fomento de cadenas de valor, agregándose, que este desarrollo de capacidades será enriquecido con el intercambio de experiencias y la reflexión en torno a casos de estudio y en especial de la asesoría colegiada, lo que permitirá diseñar diferentes tipos de intervenciones en los respectivos países, entre otros temas;

Que, en ese sentido, teniendo en cuenta la importancia que el tema reviste, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, ha determinado que resulta de interés institucional que asistan al “3er. Taller COPOLAD *peer to peer* en Desarrollo Alternativo y Cadenas de Valor”, el señor Alfonso Arica Melendres, Director de la Dirección de Articulación Territorial y la señora Virginia Elizabeth Méndez Rúa,

Especialista de la Dirección de Articulación Territorial, de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, del 23 al 26 de octubre de 2017;

Que, el referido viaje no irrogará gastos al Estado pues los viáticos, pasajes aéreos y tarifa unificada por uso de aeropuerto serán asumidos por el Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas – COPOLAD;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, precisando en el último párrafo que su publicación no es obligatoria;

Con los visados de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 047-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA;

SE RESUELVE:

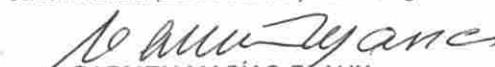
Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje del señor Alfonso Arica Melendres, Director de la Dirección de Articulación Territorial de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA y de la señora Virginia Elizabeth Méndez Rúa, Especialista de la Dirección de Articulación Territorial de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, del 23 al 26 de octubre de 2017, a Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el/la mencionado/a servidor/a, deberán presentar a la Institución, un informe detallado describiendo las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

Artículo 3°.- EL CUMPLIMIENTO de la presente resolución no irrogará gasto alguno al Estado y no otorgará derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


CARMEN MASÍAS CLAUX
Presidenta Ejecutiva